

277

por su Presidente en las ocurrencias q. han  
sobrevenido, y han merecido R. y Superior  
aprovacion, y de que resalta el celo, y actividad  
que en dicha materia ha tenido, y tan faham-  
mente se le atribuye, con lo demas q. contiene  
y Acuerdos q. ha formalizado para q. esta  
Ciudad se adhiera a el en la forma, y para  
los efectos que refiere: Entendida, haviendo  
conferenciado lo conveniente, Dicho: Fue desde  
el momento en que se fue hecha la Propo-  
sicion de que trata el Acuerdo de la M. Junta,  
ya mayor abundam. haverse enterado de las  
medidas, y precauciones que havia adoptado  
por la Epidemia de Malaga, le admiró el mo-  
do de producirse en el contexto de oha. expro-  
nacion, haviendo tenido desde luego, y como asi ha  
reultado por inveridica, y falsa la imputacion q.  
a la misma Junta, y su Digno Presidente  
se le imputava, por lo que en su Acuerdo ex-  
puso lo que convinco al propio intento, por  
lo qual, y hecha a cargo la Ciudad ahora  
nuevamente de quanto la Referida Junta  
la significa con datos los mas fijos, y corroboran-  
tes en apoyo de sus procederes, y los de su Presi-  
dente, destruyendo totalmente aquellas supo-  
siciones, q. como lleva dicho siempre ha tenido  
portales, Acuerdos; No puede dejar desde luego  
de adherirse, como el Ayuntamiento se adhirió  
a lo que oha. Nustre Junta de Sanidad con tan-  
ta Razon desea se execute para la satisfacc.  
que corresponde, y vindicar su honor ofendido

